

En Cornellá, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas treinta minutos, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Regentes de Alcalde Don Pascual Pascual Bundo, Don José García Usón, Don Juan Seijo Viñas, Don Lorenzo Luyart Carricé y Doña Pilar Pons Lap, y los Señores Concejales, Don José Corneblanca Tardos, Don Francisco Viñtro Pons, Don Juan Palastegui Fernández, Don Andrés Pumaros Laguarda, Don Antonio Mansuel Corral, Don Antonio Barba Saubre, Don Francisco Flor de los Ríos, Don Angel Bernier Vega, Don Juan Rubio Martínez y Don Esteban Gadea Garrido, y el Señor Interventor Municipal Don Juan Antonio Blanch Ibarra, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José María Ferrer Penades, habiendo excusado su asistencia Don Juan Vidal Daga y Don José Ondas Ros.

Por Secretaría dióse lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se entra en el único punto del Orden del Día que comprende la propuesta de aprobación del Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la financiación de las obras de construcción de dos bloques de viviendas para Maestros.

Se hace constar que el número de miembros que de hecho y de derecho componen esta Corporación

poración es el de diecinueve, asistiendo a la sesión dieciséis.
 Se entra en el estudio del Presupuesto Extraordinario citado, cuyo proyecto fue aprobado en sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación el día ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cinco, y que fue objeto de la pertinente información pública reglamentaria sin que en el plazo legal se hubiera interpuesto contra dicho expediente reclamación alguna. Expuestas por la Alcaldía las razones que en su día motivaron la aprobación del proyecto, por unanimidad, reunidos el quorum señalado en el artículo seiscientos noventa y siete de la vigente Ley de Regimen Local, se acuerda:

Aprobar Presupuesto Extraordinario para construcción viviendas maestras

Aprobar el Presupuesto Extraordinario, dotado con operación de crédito, con el Banco de Crédito Local de España, destinado a la financiación de las obras de construcción de dos bloques de viviendas para Maestros, cuyo Estado de Gastos e Ingresos es del tenor siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida</u>	<u>Pesetas.</u>
1 Para atender los gastos que se originen entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, incluidos honorarios de la correspondiente escritura de préstamo.....	74.642'-
2 Proyecto de dos bloques de viviendas para Maestros en la zona de San Ildefonso, de protección oficial, Renta Limitada, Grupo Primero.....	49.283.630'-
<u>Total</u>	<u>49.308.272'-</u>

ESTADO DE INGRESOS

<u>Artículo</u>		<u>Pesetas</u>
6	Prestamo con el Banco de España dito local de España	49.250.000.-
7	Aportación partida 6.8101 Pre. supuesto Ordinario de 1973	58.272.-
	<u>Total</u>	<u>49.308.272.-</u>

Si no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitres horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like Pilar Pous, Juan Vidal, and others.]

En Cornellá a diecinueve de Junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las veintidós horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Tenientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Pascual Pascual Burodo, Don José García Usón, Don Juan Seijo Viñal, Don Lorenzo Ouxart Caruicé y Doña Pilar Pous Lax y los Señores Concejales Don José Torreblanca Fandos, Don Francisco